



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Septiembre veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CLARA contra ESNEDA TRUJILLO SANTOFIMIO. Radicado 2021-00543-00.

El CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CLARA, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ESNEDA TRUJILLO SANTOFIMIO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 14 de julio de 2021.

El referido auto se notificó a la demandada, de conformidad al Decreto 806 de 2020, el 29 de julio de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el Art. 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar; y en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ESNEDA TRUJILLO SANTOFIMIO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza